Información de Trámite

Nombre Trámite	TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES ESTATALES PRESENTADA POR PERSONAS NATURALES
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Descripción	Adjudicar por parte de la Autoridad Agraria Nacional a personas naturales que están en posesión de predios de propiedad del Estado, para que obtengan el título de propiedad de dichas tierras, la providencia de adjudicación que se entrega al usuario debe inscribirse en el Registro de la Propiedad respectivo.

¿A quién está dirigido?

Este trámite está dirigido a pequeños y medianos agricultores, los cuales deben estar en posesión ininterrumpida de tierras del Estado por un lapso mínimo de cinco años ya sea nacionales o extranjeros.

Dirigido a:
Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Providencia de adjudicación de tierras rurales estatales presentada por personas naturales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de adjudicación
2. Certificado otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el cual se acredite que el predio no se encuentra dentro del área urbana
3. Copia certificada del acta y/o escritura pública de posesión efectiva, en caso de fallecimiento del posesionario de tierras del Estado
4. Declaración juramentada ante Notario Público
5. Levantamiento planimétrico debidamente georeferenciado, e informe de linderación y su respectivo archivo digital
6. Plan de manejo elaborado por un profesional, en el caso que los predios superen las 10 has en la Sierra, 50 has en la Amazonía y 30 has en el Litoral, aprobado por el MAE y/o la STRA
7. Presentar cédula de ciudadanía
8. Presentar certificado de votación

Requisitos Específicos:

1. El solicitante debe estar en posesión agraria del predio por un tiempo no menor de 5 años.

2. Las personas naturales extranjeras, a más del requisito anterior, no pueden ser adjudicatarias de tierras del Estado en una franja de 20 km paralela a la línea de frontera, art. 21 LOTRTA.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario con los datos solicitados.
2. Contactar a beneficiario
3. Participar en la inspección al predio, que realiza el técnico de la Dirección Distrital respectiva
4. Realizar contacto telefónico para verificar estado del trámite
5. Recibir notificación de avalúo de la tierra
6. Presentar el pago de la tierra avaluada
7. Firmar la solicitud de tierras y plan de manejo
8. Recibir la providencia de adjudicación

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Presentar en Ventanilla Única de la Dirección Distrital respectiva, la solicitud de adjudicación, adjuntando los requisitos detallados
2. Contactar a beneficiario
3. Participar en la inspección al predio, que realiza el técnico de la Dirección Distrital respectiva
4. Realizar contacto telefónico para verificar estado del trámite
5. Recibir notificación de avalúo de la tierra
6. Presentar el pago de la tierra avaluada
7. Firmar la solicitud de tierras y plan de manejo
8. Recibir la providencia de adjudicación

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: 08h00 -16h00

Dependencia MAG	Ubicación	Teléfonos
Dirección Distrital Azuay	Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y Tomás Ordoñez	(+593) 7 2831-753
Dirección Distrital Bolívar	Av. Circunvalación s/n y Calle Ambato Frente al Terminal Terrestre	(+593) 3 2980-542/3 2981818 Ext.101
Dirección Distrital Cañar	Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez s/n, Edificio Jerez Shopping Center 2 Piso Azogues	(+593) 7 2240-035
Dirección Distrital Carchi	Antigua vía al aeropuerto, la granja el Rosal, parroquia Gonzales Suárez	(+593) 6 2986 609/(06) 2980-640/(06) 986 609 Ext 110
Dirección Distrital Cotopaxi	Ltga Av. Atahualpa, Sector la Laguna	(+593)3 2814 279/(03) 2812 808
Dirección Distrital Chimborazo	Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo R.	(+593) 3-2610-043/3-2610-035 Ext.114
Dirección Distrital El Oro	Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina	(+593) 7 2935476 Ext. 1645
Dirección Distrital Esmeraldas	Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 919 entre Mejía y Manuela Cañizares	(+593) 6 2723 203/6 2723 202
Dirección Distrital Guayas	Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 diagonal Universidad Católica	(04) 2205-599 Ext. 112
Dirección Distrital Galápagos	Av. Baltra-Puerto Ayora	(+593) 52526512
Dirección Distrital Imbabura	Calle Guallupe y Olimpia Gudiño, Sector El Ejido, parroquia San Francisco	(+593) 6 2601-332/6 2631-679 Ext. 101
Dirección Distrital Loja	Av. Lauro Guerrero y Tente. Maximiliano Rodríguez No. 13-17	(+593) 72571-773/ 72572-2947 Ext. 112
Dirección Distrital Los Ríos	Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo	(+593) 42731-555/42730-910
Dirección Distrital Manabí	Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo	(+593) 52635-559/62653-786
Dirección Distrital Morona Santiago	Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas	(+593) 72700 140/62830 087
Dirección Distrital Napo	Av. Simón Bolívar y Amazonas	(+593) 62887720
Dirección Distrital Orellana	Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas	(+593) 62880510
Dirección Distrital Pastaza	Av. Manabí y Bolívar, esquina.	(+593)6 2 885 215/ 6 2 885 508
Dirección Distrital Pichincha	Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera	(+593) 2 3960100 Ext.1219
Dirección Distrital Santa Elena	Calle 18 de Agosto y Manabí	(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101

Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas	Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora	(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370
Dirección Distrital Sucumbíos	Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja	(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087
Dirección Distrital Tungurahua	Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro Comercial Ambato, piso 2	(+593) 3 2823-900
Dirección Distrital Zamora Chinchipe	Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al Cementerio	(+593) 7 2 605 141/7 2 605 408/7 2 607 330
Matriz MAG	Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro Edificio MAGAP	(+593) 2 3 960 100

Base Legal

- Reglamento de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Art. 14, 15, 16, 17.
- Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Art. 54, 55, 58, 59, 60, 63, 68, 69, 70.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaría de Tierras
Correo Electrónico: jfernandeza@mag.gob.ec
Teléfono: 02 3960100 ext. 3232

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	2	1723
2019	10	15	1838
2019	09	2	1724
2019	08	1	1951
2019	07	3	2714
2019	06	0	1417
2019	05	0	2045
2019	04	0	2204
2019	03	2	2205
2019	02	0	1579
2019	01	0	2500

Firmado electrónicamente por:
NELSON ADRIAN LAPUERTA JARAMILLO